# EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| Identidad | Gunitados y acabados de piscina Elx SL |
| CIF/NIF | B53971529 |
| Dirección postal | Partida urques nº6, 03578 Relleu – Alicante |
| Teléfono | 696637975 |
| Correo electrónico | jerry@gunitadoselx.com |

# AFECTADO O REPRESENTANTE LEGAL

D./ Dª……………………………………………………………………………………………………………, mayor de edad, con

domicilio en ................................................................................................................................... Localidad ........................................... Provincia .......................................... C.P. ............... Comunidad Autónoma ............................................ con D.N.I.........................., con correo electrónico……………. por medio del presente escrito ejerce el derecho de acceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

**SOLICITA:**

Que se le facilite gratuitamente el derecho de acceso por ese responsable en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud, y que se remita, a la dirección arriba indicada, la siguiente información:

* Copia de mis datos personales que son objeto de tratamiento por ese responsable.
* Los fines del tratamiento, así como las categorías de datos personales que se traten.
* Los destinatarios o categorías de destinarios a los que se han comunicado mis datos personales, o serán comunicados, incluyendo, en su caso, destinatarios en terceros u organizaciones internacionales.
* Información sobre las garantías adecuadas relativas a la transferencia de mis datos a un tercer país o a una organización internacional, en su caso.
* El plazo previsto de conservación, o de no ser posible, los criterios para determinar este plazo.
* Si existen decisiones automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y consecuencias previstas de dicho tratamiento.
* Si mis datos personales no se han obtenido directamente de mí, la información disponible sobre su origen.
* La existencia del derecho a solicitar la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de mis datos personales, o a oponerme a dicho tratamiento.
* El derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

En ............................a.........de...........................de 20......

**Firmado:**

**GUÍA PARA EL USO DE LOS FORMULARIO EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS**

* **DERECHO DE ACCESO**

1. Será necesario aportar fotocopia del D.N.I. o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho, en aquellos supuestos en que el responsable tenga dudas sobre su identidad. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.
2. El derecho de acceso no podrá llevarse a cabo en intervalos inferiores a 12 meses, salvo interés legítimo debidamente justificado.
3. El titular de los datos personales objeto de tratamiento debe dirigirse directamente ante el organismo público o privado, empresa o profesional del que presume o tiene la certeza de que posee sus datos.
4. Este derecho de acceso es independiente del derecho de acceso a la información pública que regula la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. También es independiente del derecho de acceso a la documentación en un procedimiento administrativo cuando se ostenta la condición de interesado, regulado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acceso a la historia clínica se regula por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, si bien la AEPD es competente para atender este acceso en caso de que una vez ejercitado, la respuesta no sea satisfactoria para el ciudadano, o no se haya respondido. Además, esta Ley permite el acceso a la historia clínica de los pacientes fallecidos a personas vinculadas con él, por razones familiares o, de hecho, salvo que el fallecido lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite.